

RESOLUCIÓN N° 0680
Neuquén, 16 AGO 2017**VISTO:**

El Expediente OE N° 1327- M - 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra "**CORDÓN CUNETA Y DESAGÜE BARRIOS CANAL V Y SECTOR MARGARITA**", con un Presupuesto Oficial **PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE CON 10/100 (\$9.238.120,10)** y un plazo de ejecución de obra de **Ciento Veinte (120)** días corridos;

Que la presente obra tiene por objeto el pavimento de esta zona, tiene previsto la construcción de cordones cunetas y desagües de las calles de los barrios Canal V y Sector Margarita;

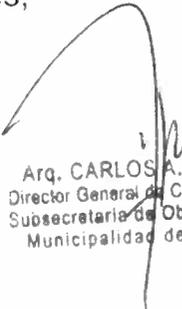
Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la Obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2017;

Que la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- verifica la Imputación presupuestaria e informa que la misma será financiada mediante el Financiamiento Municipal (FOP), Financiamiento Especifico Municipal y Financiamiento Rentas Generales;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 03 a fs. 114 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;


Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

1 de 2 //.-

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

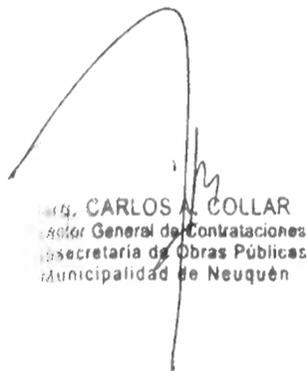
RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 03 a fs. ----- 117, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra "**CORDÓN CUNETA Y DESAGÜE BARRIOS CANAL V Y SECTOR MARGARITA**", con un Presupuesto Oficial **PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE CON 10/100 (\$9.238.120,10)** y un plazo de ejecución de obra de **Ciento Veinte (120) días corridos**;

Artículo 2º) AUTORIZAR el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N°** ----- **10/ 2017**, para contratar la ejecución de la obra "**CORDÓN CUNETA Y DESAGÜE BARRIOS CANAL V Y SECTOR MARGARITA**".-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA.-


Ing. CARLOS A. COLLAR
Asesor General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

FDO.) MONZANI.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2145</u>
Fecha <u>25 / 08 / 2017</u>